



BOLSA DE EMPLEO ADMINISTRATIVO LABORAL

Reunidos el día 28 de septiembre de 2016, el Tribunal de Selección designado de la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo temporal mediante concurso-oposición libre, para suplir temporalmente mediante interinidad, puestos de trabajo de **administrativo en régimen laboral** en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Se ha acordado realizar el ejercicio único establecido en las Bases que rige la convocatoria, el cual consta de dos partes de carácter obligatorias y eliminatorias, en relación con el temario establecido en las Bases. (1ª parte: cuestionario 50 pregunta tipo test. y 2ª parte: Resolución de un supuesto práctico e elegir entre dos). En ambos ejercicios la puntuación máxima que podrá obtener cada aspirante es de 10 puntos, debiendo obtener al menos 5 puntos en ambas partes para no quedar eliminado.

En la **Casa de la Cultura, sita en la Plaza de la Ilustración, 1 de Mejorada del Campo el día 4 de noviembre de 2016 a las 13:00 horas.**

Se informa a todos los aspirantes que ha quedado derogada la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituida por la **Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por lo que las 50 preguntas del cuestionario tipo test y el supuesto práctico, en lo que vean afectadas, versarán sobre la nueva normativa.

EXPEDIENTE: Bolsa plaza de Administrativo laboral

Quedando a través de este anuncio convocados todos los aspirantes admitidos a dicho proceso, según Decreto 694/2016, de 22 de julio, que deberán presentarse con el Documento Nacional de Identidad que acredite su identidad y bolígrafo.

Mejorada del Campo, 4 de octubre de 2016

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Mariano Garrido Perdonés,

